

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 463

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- d) D.A Nº1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- e) D.R Nº3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
- f) D.A Nº3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr.Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
- g) D.A Nº3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el funcionario D. Gonzalo Aracena Marciel, desde el 1 de enero de 2025, se encuentra en escalafón profesional, grado 7°, calidad jurídica contrata.
- 2. Que, en el mes de octubre de 2025 se actualizo el software y se activó por error en el sistema de personal los bienes correspondientes al funcionario Sr. Gonzalo Aracena Marciel, con su grado anterior (grado 8°).
- 3. Que, la Directora de Gestión de Personas, al revisar las remuneraciones del mes de febrero de 2026, advierte de la diferencia para proceder a regularizar lo pagado por error.

DECRETO:

- 1. **PROCÉDASE**, a realizar el descuento correspondiente a pago en exceso de bienios al funcionario D. Gonzalo Aracena Marciel, RUN [REDACTED], por un monto total de \$162.880, en cuatro cuotas desde mes de febrero a mayo 2026 por un monto mensual de \$40.720.
- 2. **DESCUÉNTESE**, el monto señalado en las remuneraciones mensuales desde el mes de febrero a mayo 2025.
- 3. **PRACTÍQUESE**, el descuento en los meses ordenado por el presente Decreto Alcaldicio, a través de la Dirección de Gestión de Personas, para realizar los ingresos correspondientes a favor de la I.Municipalidad de Concón.
- 4. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto al funcionario de formal presencial y/o al correo electrónico [REDACTED]
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.

